



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 531-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de enero de 2014

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 04 de octubre de 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1889-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 27 de noviembre de 2013, el Informe N° 003-2014-MIDIS-PNAEQW/CT y el Informe N° 553-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ remitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión de Control Interno con la finalidad de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades realizadas durante la gestión del Sr. Rubén Ignacio Castañeda Castillo, Jefe de la Unidad Territorial de la Libertad;

Que, en la citada resolución se designaron como integrantes de la Comisión al Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico del Programa y presidente de la Comisión; al Sr. Darwin Cuadros Maco, ex-Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo; y, al Sr. Alejandro Trejo Maguiña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Asimismo, se otorgó a la Comisión un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1705-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 27 de noviembre de 2013, se modificó la conformación de la Comisión de Investigación Disciplinaria, creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW; quedando integrada por el Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico y presidente de la Comisión; la Sra. Mary An Tito Tadeo, Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo; y el Sr. Alejandro Trejo Maguiña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; asimismo, se otorgó un plazo adicional de quince (15) días calendario para la presentación del informe con las conclusiones y recomendaciones de la evaluación efectuada;

Que, mediante Informe N° 003-2014-MIDIS-PNAEQW/CT, el Coordinador Técnico solicitó a la Dirección Ejecutiva del Programa, la ampliación del plazo (45 días hábiles) de la Comisión previamente citada, a fin de evaluar de manera adecuada, concreta y clara lo sucedido y poder cumplir con lo ordenado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW; asimismo, solicitó la conformación de una Comisión Técnica para que preste apoyo a las labores a ser desarrolladas por la Comisión, proponiendo que ésta se encuentre integrada por representantes de las Unidades de Supervisión y Monitoreo, Prestaciones, Transferencias y Rendición de Cuentas y Asesoría Jurídica;

Que, en virtud a lo señalado por el Presidente de la Comisión de Control Interno y, en atención a la necesidad de cautelar la continuidad de las investigaciones y facilitar el cumplimiento de sus funciones, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, a fin que la Comisión de



Control Interno se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisión de Control Interno creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 2°.- Conformar una Comisión Técnica que brinde apoyo técnico a la Comisión de Control Interno creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 996-2013-MIDIS/PNAEQW, la misma que quedará integrada por:

- Un representante de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- Un representante de la Unidad de Prestaciones.
- Un representante de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas.
- Un representante de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- los representantes de las unidades indicadas en el artículo precedente deberán ser designados por las jefaturas correspondientes dentro del plazo de dos (02) días calendario de notificada la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Control Interno, a la Unidad de Prestaciones y a la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




Dr. PERCY LUIS MINAYA LLAC
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE DESARROLLO